

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RIESGOS PARA TRADE BASADO EN NORMAS INTERNACIONALES”.

Expediente: CONTR 2025_475533

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 23 de febrero de 2026

Asisten:

Presidenta: Almudena de la Peña Robles, secretaria general.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, jefe del Departamento de Control Interno.

Manuel Arroyo Maestre, jefe de departamento de Planificación Estratégica.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Invitado: Carlos Fernández-Palacios Gonzalo, jefe del Área de Estrategia.

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RIESGOS PARA TRADE BASADO EN NORMAS INTERNACIONALES” CONTR 2025_475533.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación del defecto de forma efectuado a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº3) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, así como la valoración de la documentación del sobre electrónico nº3 de las empresas licitadoras admitidas.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 19 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 19 de noviembre de 2025 en el perfil de contratante.

Por ausencia de la presidenta titular, D^a Matilde Fuertes Fuster, de la vocal titular segunda D^a. María Castillo Ramos y de la vocal titular cuarta, D^a. Rocío Muñoz Maestre, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D^a Almudena de la Peña Robles, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D. Manuel Arroyo Maestre.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES		25/02/2026 10:31:34	PÁGINA: 1 / 7
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw6pHb0rRZeoG12TN8u8i6k1Txh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los miembros de la Mesa D^a Almudena de la Peña Robles y D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, declaran, al ser la primera vez que asisten a una mesa referida a la presente licitación, que no ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 20 de enero de 2026, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir subsanación de la documentación relativa al sobre 3 a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA tras comprobar que el Anexo V y el Anexo VB remitido en el sobre 3 habían sido cumplimentados y firmados únicamente por la empresa DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.

Por tanto, la Mesa acordó solicitar una subsanación del defecto de forma de su oferta al haberla remitido sin firmar por CARLOS BARRANCO ACOSTA, indicándole que dicha subsanación no podrá modificar en ningún caso su oferta.

Dicho requerimiento se remitió el día 21 de enero de 2026 a la mencionada licitadora, concediéndole el plazo de tres días naturales. Igualmente, se deja constancia que el anuncio del requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el mismo día 21 de enero de 2026.

Seguidamente, se constata, que, tras el requerimiento, la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, ha presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 22 de enero de 2026 y, por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de la subsanación.

A continuación, y tras el análisis de la documentación de la UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, los miembros de la Mesa de contratación, comprueban que ha sido subsanado el error de forma de la firma y que los documentos remitidos son idénticos a los enviados en el sobre 3.

En la misma sesión de fecha 20 de enero de 2026, la Mesa acordó solicitar al departamento técnico el correspondiente informe de evaluación de la documentación referida a los criterios de calidad valorados de forma automática, de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.

El departamento técnico remitió al departamento de contrato un informe con fecha 17 de febrero de 2026. Posteriormente, el día 18 de febrero de 2026, remitió de nuevo un informe solicitando que fuera este el que se tuviera en consideración por la Mesa.

MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES		25/02/2026 10:31:34	PÁGINA: 2 / 7
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw6pHb0rRZeoG12TN8u8i6k1Txh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, se procede al análisis del informe que ha emitido el departamento técnico con fecha 18 de febrero de 2026, de evaluación de los criterios de calidad contenidos en los sobres electrónicos nº3 de las licitadoras admitidas, en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP.

El miembro del equipo técnico que ha realizado el informe y acude como invitado a la sesión, hace una exposición del informe realizado motivando las calificaciones dadas a la licitadora y que a su vez se encuentran reflejadas en dicho informe.

En primer lugar, tras el análisis del informe correspondiente a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, se evidencia lo siguiente:

- Para la valoración de la persona propuesta como director en los criterios 2.1, 2.2. y 2.3, la empresa aporta dos certificados diferentes, uno emitido por el representante de la sociedad Grupo MYP Consultores S.L. y otro por la empresa Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L. El primero de los certificados incluye 4 trabajos y el segundo 9, siendo coincidentes los trabajos números 2, 3 y 4 del primero y 7, 8 y 9, del segundo.
- Para la valoración de la persona propuesta como consultora 1 en los criterios 2.1, 2.2. y 2.3, la empresa aporta dos certificados diferentes, uno emitido por el representante de la sociedad Grupo MYP Consultores S.L. y otro por la empresa Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L. El primero de los certificados incluye 4 trabajos y el segundo 11 (de los 11 trabajos uno se repite 3 veces, números 3, 6 y 8), siendo coincidentes los trabajos números 1, 2 y 4 del primero y 1, 10 y 11, del segundo.

En el Anexo I del PCAP se establece para los criterios 2.1, 2.2 y 2.3 que los certificados deben ser expedidos por la entidad en la que adquirió la experiencia o por la entidad contratante del servicio.

Del contenido de los certificados de Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L. y de Grupo MYP Consultores S.L. referidos a los trabajos referenciados anteriormente (tanto del director como de la consultora 1) se comprueba que el destinatario de dichos trabajos (y por tanto la entidad contratante) son entidades diferentes a las dos que emiten los certificados (Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L. y Grupo MYP Consultores S.L.), por lo que se entiende que se está acreditando los trabajos con la opción de expedir los certificados por la entidad en la que se adquirió la experiencia.

Pero se comprueba que hay trabajos tanto del director como de la consultora 1 para los criterios 2.1 y 2.2, que están repetidos en ambos certificados (Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L. y de Grupo MYP Consultores S.L.), y por tanto certificándose la misma experiencia por parte de ambas empresas.

Concretamente los trabajos que coinciden en ambos certificados son los siguientes:

- Para el director: los trabajos números 2, 3 y 4 de la empresa Grupo MYP Consultores S.L. y 7, 8 y 9, de Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L.
- Para la consultora 1: los trabajos números 1, 2 y 4 de la empresa Grupo MYP Consultores S.L. y 1, 10 y 11, de Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L.

MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES		25/02/2026 10:31:34	PÁGINA: 3 / 7
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw6pHb0rRZeoG12TN8u8i6k1Txh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA para saber en cuál de las 2 empresas (Grupo MYP Consultores S.L. o Diseño Método en Proyectos y Calidad, S.L.), adquirieron la experiencia el director y la consultora 1 (y por tanto formaban parte de la misma como trabajador/a) en todos los trabajos declarados en ambos certificados.

La aclaración deberá venir acompañada de documentación complementaria, coherente con dicha aclaración, que acredite la pertenencia a la empresa en la que adquirió la experiencia el director y la consultora 1.

Se le percibirá que la aclaración no puede suponer modificar, ni completar el contenido de los certificados remitidos en el sobre 3, ya que sería considerada como un cambio en su oferta y en consecuencia no serían tenidos en cuenta.

Con respecto a la valoración del criterio 2.3. para el director y la consultora 1 de la UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, se indica en el informe del departamento técnico que *“Se aplazan las valoraciones correspondientes al Director y Consultor 1 a la espera de la aclaración solicitada”*.

No obstante, la Mesa considera, a la vista del contenido de los certificados, que no se requiere la aclaración para poder valorar dicho criterio ya que se comprueba que dichos certificados no incluyen las horas de formación relacionada con la implementación de sistemas de gestión, impartidas por estas personas. Por tanto, teniendo en cuenta que las horas de formación no son el motivo de la aclaración (ya que en este supuesto significaría completar el contenido de la oferta y no aclarar sobre lo ya presentado), la Mesa acuerda por unanimidad, puntuar el criterio 2.3. tanto para el director como para la consultora 1, con 0 puntos respectivamente al no haber acreditado la experiencia en formación conforme a lo indicado para este criterio en el Anexo I del PCAP.

A continuación, y una vez efectuado el análisis completo, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, asumir el informe del departamento técnico con la excepción expuesta anteriormente, haciendo suyas las valoraciones y puntuaciones de las licitadoras INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L., XTANDARD SG AUDITORES, S.L. y BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L. así como de las puntuaciones de la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA para el consultor 2 en los criterios 2.1, 2.2. y 2.3 y para la globalidad de los criterios 2.4, 2.5 y 2.6 de esta última, así como otorgar 0 puntos para el director y consultora 1 en el criterio 2.3 de la licitadora DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, siendo las puntuaciones totales que obtienen las licitadoras, por aplicación de los criterios de calidad evaluables de forma automática establecidos en el Anexo I del PCAP, las que se reproducen a continuación:

MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES		25/02/2026 10:31:34	PÁGINA: 4 / 7
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw6pHb0rRZeoG12TN8u8i6k1Txh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
2.1. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente en entidades o agencias públicas, a lo largo de su trayectoria profesional. (de 0 a 15 puntos).	0	15 (5+5+5)	10 (5+0+5)	P/A* (P/A+P/A+5)
2.2. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia en el diseño y/o implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medioambiente, en los últimos CINCO años, adicionales a los exigidos en la solvencia técnica (De 0 a 9 puntos).	0	9 (3+3+3)	8 (2+3+3)	P/A* (P/A+P/A+3)
2.3. Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y/o consultores/as) experiencia cualificada en formación de personas relacionada con la implementación de sistemas de gestión (De 0 a 6 puntos)	0 (0+0+0)	6 (2+2+2)	2 (2+0+0)	0 (0+0+0)
2.4. Compromiso de realizar un análisis de los sistemas de gestión de entidades referentes en la transformación y desarrollo económico a nivel regional y nacional, seleccionadas de entre las siguientes: ICEX, CDTI, ENISA, SPRI y ACCIÒ, adicionales a las DOS exigidos en el apartado 2.C.I del PPT.	6	9	9	9
2.5. Compromiso de puesta a disposición del proyecto de un diseñador gráfico y un desarrollador informático con la experiencia exigida, que colaboren con el equipo técnico en la elaboración de entregables. (De 0 a 10 puntos)	0 (0+0)	0 (0+0)	10 (5+5)	5 (5+0)



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	XTANDARD SG AUDITORES, S.L.	BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L.	UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
2.6. Compromiso de entrega de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales (Word, Pdf y Excel,) exigidos en el PPT. (De 0 a 6 puntos)	3	6	6	6
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS DE CALIDAD	9	45	45	P/A*

*P/A: pendiente de aclaración

Quedando pendiente la puntuación total de la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, en vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L., XTANDARD SG AUDITORES, S.L. y BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L., se comprueba lo siguiente:

- Las licitadoras XTANDARD SG AUDITORES, S.L. y BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION S.L. han superado el umbral mínimo de 30 puntos en los criterios de calidad establecido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo.
- La licitadora INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. no ha superado el umbral mínimo de 30 puntos en los criterios de calidad establecido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad, excluir del procedimiento a la licitadora INTEGRA CONSULTORÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. por no alcanzar el umbral mínimo de 30 puntos en los criterios de calidad establecido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo.

Una vez recibida la aclaración requerida la licitadora UTE DISEÑO MÉTODO EN PROYECTOS Y CALIDAD S.L.- CARLOS BARRANCO ACOSTA, será remitida al departamento técnico para emisión de informe completo de los criterios 2.1, 2.2 y puntuación total de dicha licitadora.

Siendo las 14:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES		25/02/2026 10:31:34	PÁGINA: 6 / 7
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw6pHb0rRZeoG12TN8u8i6k1Txh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Almudena de la Peña Robles
Secretaria general

MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES		25/02/2026 10:31:34	PÁGINA: 7 / 7
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw6pHb0rRZeoG12TN8u8i6k1Txh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	